

SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL
FICHA TÉCNICA

SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS DE AVIÓN SOLICITADO POR EL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

CANTIDAD DE SERVICIOS:

ESPECIFICACIONES	MÍNIMO	MÁXIMO
SUMINISTRO Y LOGÍSTICA DE TRASLADOS AEREO PARA PARTICIPANTES DE LA OLIMPIADA Y JUVENIL NACIONAL 2018	1,050	1,200

LA CONVOCANTE en ningún momento estará obligada a cubrir ni consumir el monto máximo de los servicios subastados; ya que la cantidad de servicios máximos y mínimos consisten en montos estimados, y solo son referencias para que cada participante presente sus cotizaciones; debiendo al efecto realizar la cotización y puja respecto de la cantidad mínima de servicios.

DESTINOS:

OLIMPIADA Y JUVENIL NACIONAL	
DESTINO	PX
CHIHUAHUA	451
CD. JUAREZ	264
CANCUN	221
CAMPECHE	114
	1,050

La presente subasta será adjudicada en su totalidad a un solo proveedor sin que haya lugar a adjudicar por partidas.

CALENDARIZACIÓN: la calendarización y fechas de partida y regreso serán proporcionadas al participante ganador a más tardar al momento de la firma del contrato en virtud de que LA CONVOCANTE no cuenta con las mismas al momento de la presente subasta; debiendo cada participante considerar que hasta el momento el primer uso de los servicios, esto es el primer vuelo, será el día 3 de Mayo y los servicios que se consideran finalizarán en el mes de Junio; sin embargo, los servicios deberán comenzar a prestar y finalizarse conforme a las necesidades de LA CONVOCANTE.

CONDICIONES GENERALES, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO:

LUGAR DE ENTREGA Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Los boletos de transportación se entregarán en el aeropuerto Mariano Escobedo, por personal del participante ganador a la persona que al efecto designe LA CONVOCANTE, misma que llevará una relación que contendrá la misma información que el reporte que por escrito deberá entregar el participante ganador a LA CONVOCANTE semanalmente y previamente al pago a efecto de conciliar los servicios prestados.

EL SERVICIO HABRÁ DE PRESTARSE CUMPLIENDO LAS SIGUIENTES CONDICIONES, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y ALCANCES:

1. Los servicios serán vuelos redondos partiendo del aeropuerto Mariano Escobedo del Estado de Nuevo León, hacia los destinos relacionados con anterioridad y regresando al aeropuerto de salida, si el destino final no cuenta con aeropuerto y/o vuelos, deberán de llegar a la terminal aérea mas cercana, y de ahí trasladar a los participantes vía terrestre, a consideración y autorización previa por parte de LA CONVOCANTE.

SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL
FICHA TÉCNICA

SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS DE AVIÓN SOLICITADO POR EL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

2. Los impuestos y derechos que correspondan al participante ganador, derivados de la celebración del contrato respectivo, serán cubiertos por él, sin que como tales se consideren aquellos correspondientes a los servicios como TUA, IVA, etc...
3. Todo el personal que utilice el participante ganador deberá encontrarse inscrito en el IMSS.
4. El participante ganador deberá encontrarse al corriente en el pago de sus cuotas y aportaciones en materia de seguridad social.
5. El servicio debe ser prestado mediante agencia de viajes, por lo que es requisito contar con registro nacional de turismo vigente emitido por la Secretaría de Turismo que lo acredite como tal; así como contar con el distintivo "M" vigente otorgado por la Secretaría de Turismo al participante ganador.
6. La prestación del servicio será por cuenta y riesgo propio del participante ganador.
7. Para la prestación del servicio, el participante ganador deberá contar con un mínimo de 2 líneas telefónicas directas, así como un sistema computarizado de reservaciones aéreas por internet.
8. Las reservaciones de boletos, así como los cambios se deben realizar y confirmar en un plazo no mayor de 2 horas, a partir de la solicitud DE LA CONVOCANTE.
9. La revalidación o remisión de cambios de boletos serán sin costo para LA CONVOCANTE.
10. La expedición y entrega de los pases de abordar necesarios, junto con los boletos, se realizará por el participante ganador respetando el reglamento de las empresas de transporte aéreo o terrestre.
11. El participante ganador deberá entregar al área de adquisiciones y servicios de LA CONVOCANTE, un reporte escrito consistente en un listado impreso, y por correo electrónico, que detalle: nombre del pasajero, fecha de uso de transportación, disciplina deportiva o cargo y destino.
12. En caso que LA CONVOCANTE requiera aumentar o disminuir la cantidad de servicios de acuerdo con sus requerimientos, el participante ganador debe contar con la capacidad y disponibilidad necesaria.
13. En tanto se realice la verificación de las especificaciones y aceptación de los servicios, los mismos no se tendrán por recibidos o aceptados.
14. Todos los participantes deben tener en claro que de resultar ganador y no conseguir boletos de transporte de regreso para los usuarios en la fecha y horario solicitados por LA CONVOCANTE, el participante ganador deberá correr por cuenta propia con los gastos de hospedaje y alimentación de cada usuario por el que no consiguió transporte; bajo la consideración de que no podrá cobrar ni repetir dicho gasto a LA CONVOCANTE.
15. A efecto de que coordinen las salidas, el participante ganador deberá colocar a una persona en cada aeropuerto donde partan de ida o regreso los usuarios del transporte; debiendo considerar que la persona que asigne al aeropuerto de la ciudad de Monterrey deberá ser fija; y que, deberán encontrarse debidamente identificados.
16. El horario de operación del personal que el participante ganador designará en cada aeropuerto, incluyendo el de la ciudad de Monterrey, será sujeto a las necesidades diarias de LA CONVOCANTE.
17. El participante deberá de brindar el servicio de atención las 24 horas por cualquier petición hecha por LA CONVOCANTE, así como para imprevistos, proporcionando las direcciones de los lugares de atención y teléfonos.
18. Garantizar cambios de boletos de avión hasta 12 horas antes de la salida, sin cargo alguno, en cuanto a pasajeros, destinos, horarios y demás circunstancias que puedan presentarse.
19. Garantizar la posible cancelación del total del suministro de boletos de avión hasta aproximadamente un 5%-cinco por ciento del volumen total del contrato sin que por ello se genere costo alguno para "LA CONVOCANTE".
20. No se aplicarán cargos por expedición de boletos, cambios, y/ o boletos prepagados.
21. Garantizar que la adquisición por parte de "LA CONVOCANTE" de un excedente de hasta un 10%-diez por ciento de la cantidad de boletos objeto de esta subasta será al mismo precio que los subastados.

SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL
FICHA TÉCNICA
SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS DE AVIÓN SOLICITADO POR EL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

22. Garantizar como mínimo por cada pasajero el peso promedio de equipaje en kilogramos que corresponda a las políticas de la aerolínea por la cual se transporte a los pasajeros; sin considerar el equipaje de mano.
23. Garantizar los horarios de salida por la mañana y/o medio día del día señalado.
24. Los participantes deben considerar que las ciudades sedes están sujetas a cambios por los organizadores de los eventos deportivos; por lo que, de haber cambios de sedes el precio ofertado permanecerá sin cambios y no será objeto de negociación alguna.
25. El servicio deberá prestarse mediante empleados con experiencia en la prestación de este servicio.
26. El participante ganador designará un representante quien atenderá las solicitudes de LA CONVOCANTE y resolverá la problemática general que se llegara a presentar, durante la vigencia del contrato, obligándose a que esté localizable las 24 horas del día, durante la vigencia del servicio; debiendo otorgar por escrito A LA CONVOCANTE el número telefónico, celular o radiolocalizador del representante.
27. El personal que sea designado para atender las solicitudes de LA CONVOCANTE, deberá estar a satisfacción de ésta, en todo momento, y que de no ser así asignará dentro de las doce horas siguientes a la solicitud de LA CONVOCANTE un nuevo personal.
28. En caso de existir algún cambio por parte de las aerolíneas en las reservaciones confirmadas, se informará de inmediato a LA CONVOCANTE, planteando alternativas de solución, que deberán ser a entera satisfacción de LA CONVOCANTE.
29. Se brindará la orientación y apoyo en cualquier imprevisto que se presente a los del transporte objeto de esta subasta.
30. El participante ganador deberá instruir a su personal para que guarde la debida disciplina y el mayor orden en su trabajo y para que durante su desempeño y el tiempo que se encuentre dentro de las instalaciones de LA CONVOCANTE, mantenga el debido respeto, atención y cortesía en sus relaciones con el personal de LA CONVOCANTE y los usuarios del objeto de esta subasta.
31. El participante ganador atenderá de inmediato las observaciones que le haga LA CONVOCANTE en relación a la conducta inapropiada o incumplimiento por parte de su personal y tomar en cada caso las medidas necesarias para corregir la irregularidad.
32. El participante ganador responderá ante LA CONVOCANTE por cualquier daño que resultase del incumplimiento de su personal a las disposiciones reglamentarias administrativas aplicables.
33. El participante ganador deberá contar con la capacidad y disponibilidad para prestar tanto el mínimo como el máximo de los servicios subastados, así como para en caso de que se requiera aumentar la cantidad de servicios máximos subastados de acuerdo con los requerimientos LA CONVOCANTE dentro del marco legal.

